

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: Kenne Yolima Hernández Perdomo
Ejecutado: Jhon Jairo Triana Mogollón
Radicación: 2022-00406-00

Ateniendo la manifestación allegada por las partes y reunida como se encuentran las exigencias del Art. 461 del CGP, el Juzgado, ordena:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso **EJECUTIVO de ALIMENTOS** de Kenne Yolima Hernández Perdomo contra Jhon Jairo Triana Mogollón, por pago total de la obligación. - (c.s)

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes, **previa revisión de remanentes**, en tal caso, póngase a disposición del respectivo Juzgado- Líbrense los oficios del caso.

TERCERO: De los depósitos judiciales allegados, páguese a la parte actora la suma de **\$ 720.000,00**, por concepto de los saldos adeudados desde el mes de enero de 2022 hasta el mes de abril de 2023, así mismo, la suma **\$383.043,60** correspondiente a la cuota del mes mayo de la presente anualidad. Lo anterior teniendo en cuenta el acuerdo suscrito por las partes.

CUARTO: Cumplido lo anterior, o sin interés de parte archívese el expediente. -

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez